



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25
Res. 109
Exp. 3/ 4409/19

Montevideo, 27 MAYO 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de contar con funcionarios en régimen de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que por Resolución 73 – Acta 57, de fecha 19 de diciembre de 2016, Expediente 3/13409/2016, se aprobaron los criterios propuestos para la asignación de extensiones horarias a funcionarios No Docentes del CES;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de los criterios propuestos, la Dirección de Gestión Administrativa en coordinación con el Departamento de Funcionarios de Gestión eleva la nómina de funcionarios interesados en obtener el beneficio de la extensión horaria;

II) que a fojas 1 luce el informe de disponibilidad emitido por División Hacienda;

III) que a fojas 2 luce la renuncia al beneficio de Extensión horaria correspondiente a la C.I.: 4.425.301-7, la cual será utilizada como disponibilidad de obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar el beneficio de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, a los funcionarios que a continuación se detallan:

Funcionarios	Cédula	Esc.	Gdo.	Dependencia/Liceo
Chappe, Tatiana	43045574	C	2	BARROS BLANCOS N° 2
Sosa Pintos, Ana Laura	42053108	C	2	JOAQUIN SUAREZ
Caraballo Barboza, Fernando	42627204	C	2	LAS PIEDRAS N° 1
Castro Ramos, Pablo Javier	34653847	C	2	MONTEVIDEO N° 61

Rocha Pereira, Raul Damian	45131018	C	2	DIVISION HACIENDA
Nogueira Reyes, Cristina	46650629	C	2	COLONIA VALDENSE
Fernandez Lukian, Mariana	43839993	C	2	DEPTO. DE SECRETARIA
Coronado Colman, Federico	48918570	C	2	MONTEVIDEO N° 67
Olivera Cordero, Marly	33322198	C	2	CERRO PELADO
Boccia Conti, Mariana	46455700	C	2	MONTEVIDEO N° 62
Farias Lescano, Florencia	42743660	F	1	ARTIGAS N° 2
Vignoli Correa, Johanna	49534761	F	1	MONTEVIDEO N° 76
Molina Salinardi, Nadia	49024473	F	1	MONTEVIDEO N° 62
Regalado Castro, Maria	47762219	F	1	MONTEVIDEO N° 55

2) Hacer saber a los Centros Educativos y Dependencias que deben remitir la toma de posesión de los funcionarios a basecorporativa@ces.edu.uy.

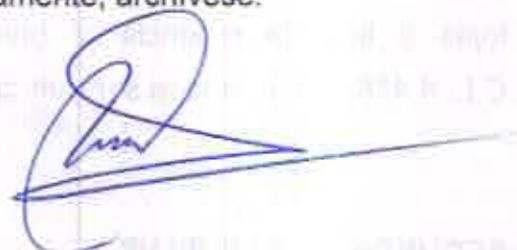
Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa y a las Inspecciones Regionales que correspondan.

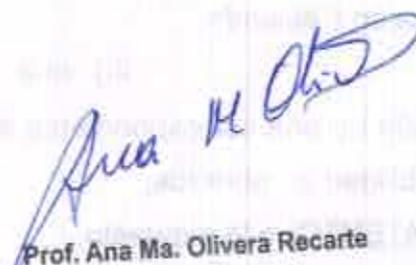
Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Hecho, continúe a División Hacienda para efectuar la liquidación y pago de las mismas a partir de la efectiva toma de posesión.

Oportunamente, archívese.



Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 20/5/1915
Salló

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: ___/___/___